PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

D E C R E T O Nº 10.718.

QUE RECONOCE EL CREDITO DE ₲.474,38.-A FAVOR DE LA "IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL LITORAL S.R.L.".-

Form. 29

S.2.Nº....

Asunción, Octubre 31 de 1945.-

Nº 3.062.-

VISTOS: la nota de la Dirección del Servicio de Intendencia del Ejército (Exp.M.D.N. Nº2197/45), en que solicita el pago de la suma de ₲.474,38.-a la "Importadora y Exportadora del Litoral S.R.L.", importe de 9.883 kilos de sal a ₲.0.048 el kl., adquiridos de dicha firma en el año 1944 y que no fué abonado en oportunidad por haberse presentado la cuenta correspondiente después del cierre del Ejercicio; la factura respectiva debidamente conformada; los dictámenes de la Contaduría Gral.y Dirección del Tesoro y de la Inspección de los Servicios Administrativos del Ejército; la liquidación nº334/45 de la Sección Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº2207 de fecha 27 de Enero de 1944,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Reconócese el crédito de (₲.474,38.-)CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO GUARANIES CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS, a favor de la "Importadora y Exportadora del Litoral S.R.L.", importe de 9.883 kls. sal a ₲.0,048 el kl.proveídos a la Dirección del Servicio de Intendencia del Ejército, en el año 1944, s/factura.-

Art.2º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

M.Ll.